

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8432** *HAVAS WORLDWIDE SPAIN, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el socio único de HAVAS WORLDWIDE SPAIN, S.A., Unipersonal, (la "Sociedad") ha decidido con fecha 30 de junio de 2015, la reducción del capital social en la suma de 2.101.005,85 euros, quedando fijado en 500.001,95 euros, mediante la amortización de 349.585 acciones, con la finalidad de constituir las reservas voluntarias de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable inmediatamente en cuanto haya transcurrido el plazo de oposición mencionado en el párrafo anterior.

Madrid, 24 de julio de 2015.- Dña. Paula Cueto Fernández-Peña, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A150035343-1